

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 3.731

**Excmo. Ayuntamiento de
Avila**

ANUNCIO

Mediante el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del edificio sito en calle Conde Don Ramón, nº 36, cuya identidad se desconoce, que por la Tenencia de Alcaldía de Obras, Servicios y Urbanismos de este Ayuntamiento, ha sido dictado el siguiente:

DECRETO DE LA TENENCIA DE ALCALDIA

Examinado el expediente incoado para determinar las condiciones de seguridad del edificio sito en calle Don Ramón, nº 36, cuya identidad del propietario se desconoce y RESULTANDO probado, conforme al dictamen de los Técnicos Municipales que el expresado edificio no reúne las condiciones de seguridad pública, por el presente.

HE RESUELTO

Ordenar al propietario del edificio sito en la calle conde Don Ramón, nº 36, del que no constan datos, el apuntalamiento de la fachada del citado edificio.

Dada la URGENCIA de las medidas ordenadas, por el desplome que presenta la fachada hacia al exterior, éstas se llevarán a cabo por el Servicio de Extinción de Incendios, en ejecución subsidiaria.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos.

Avila, a 24 de octubre de 1991.
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.756

**Mancomunidad Municipal
Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de
Avila**

RESOLUCION DEL SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTA MANCOMUNIDAD; SE CITA PARA EFECTUAR EL PRIMER EJERCICIO Y SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO.

1.- Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 90, de 2 de octubre de 1991, se eleva a definitiva dicha lista.

2.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Ricardo Moreno Nieto, titular. Don José -Antonio Gallego Dávila, suplente.

VOCALES: En representación del Profesorado oficial: Doña María del Carmen Fernández Verde, titular.

Don Feliciano Jiménez Galán, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Isidro Corvo Aparicio, titular.

Don Joaquín Fernández Zazo, suplente.

—Dos vocales de la Junta de Administración de la Mancomunidad:

Don Mauricio Herráez Prieto, titular.

Don Lucinio Herrero Jiménez, suplente.

Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, titular.

Don Antonio Díaz corredera, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Mancomunidad:

Don Vivencio-Jesús Hernández Méndez, titular.

Don Javier Santos Sánchez, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL (con voz y voto):

Don David Rubio Mayor, titular.

Don Horacio Potes García, suplente.

3.- FECHA LUGAR Y HORA DEL COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO:

Los aspirantes, deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad y de máquina de es-

cribir para la realización del primer ejercicio.

Día: 3 de diciembre de 1991.

Hora: 10.-

Lugar: Sede de la Mancomunidad, Calle Comandante Albarrán, nº 8, Avila.

4.- FECHA, LUGAR Y HORA DE REUNION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Día: 3 de diciembre de 1991.

Hora: 9,30.

Lugar: Sede de la Mancomunidad, Calle Comandante Albarrán, nº 8, Avila.

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.



Número 3.668

**Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Delegación de Hacienda de Avila**

ANUNCIO DE SUBASTA

D. FERNANDO ROMERA ARRABAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA.

HAGO SABER

Que en esta Unidad de Recaudación se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que posteriormente se relacionan, con sus circunstancias, junto con los bienes que habiendo sido embargados en cada procedimiento, serán subastados, con indicación de su valoración, que servirá como tipo para la subasta.

Las correspondientes subastas han sido autorizadas por el Jefe de la De-

pendencia de Recaudación de ésta Delegación de Hacienda y por cada deudor se ha dictado la siguiente providencia:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de Diciembre (N.O.E. núm. 3 de 3 de Enero de 1991, se dispone la venta de los bienes embargados correspondientes a los deudores que posteriormente se relacionan: JOSE LUIS BLAZQUEZ GARCIA.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de Hacienda, C/ Madre Soledad, 1, Avila, el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquella. Este Depósitos se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2º.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien/lote respecto de los que desee pujar. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1º.

3º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4º.- Los licitadores habrán de con-

formarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, C/ Madre Soledad, 1, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

5º.- El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6º.- En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre).

7º.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, así como aquellas otras personas, que debiendo ser notificadas de esta subasta, no reciban por cualquier motivo, la correspondiente notificación, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente.

8º.- Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9º.- Bienes embargados a enajenar:

LOTE 1. URBANA. Parcela edificable en el término de Arenas de

San Pedro, en los Regajales, con una superficie aproximada de 300 m², valorado en veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Ptas.). Las cargas y gravámenes preexistentes ascienden a catorce millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientas veintiocho pesetas (14.484.928 Ptas.) por lo que el tipo para la subasta se fija en diez millones quinientas quince mil setenta y dos pesetas, (10.515.072 Ptas.) diferencia entre el valor de los bienes y las cargas y gravámenes que quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Ávila, 24 de Octubre de 1991.
El Jefe de la Unidad, *Fernando Romera Arrabal*.

Número 3.613

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social
Tesorería General de la
Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO DE NOTIFICACION

D. JUAN-LUIS RODRIGUEZ HURTADO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01 DE AVILA

HAGO SABER

A los sujetos pasivos y/o responsa-

bles del pago que mas adelante se relacionan, conforme a los artículos 103 del Real Decreto 1.684/1990 de 20 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) y 106 del Real Decreto 716/1986 de 7 de Marzo que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento del Capítulo II del RGR y del Título III de RGRSS, ha dictado, en los correspondientes títulos ejecutivos, la siguiente Providencia de Apremio: **"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento,..."**

Quedan requeridos los deudores relacionados en este escrito para efectuar el pago de los descubiertos, conforme a la liquidación del expediente incoado que se les practicará en esta Unidad, en el plazo de **VEINTICUATRO HORAS**, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que, en el plazo de **OCHO DIAS**, no hayan comparecido en el expe-

diente, recibiendo personalmente la notificación, serán declarados en rebeldía, en los términos que determina el artículo 106 del RGRSS antes citado. Los deudores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad podrán designar persona, con residencia en ella, que les represente y reciba las notificaciones (Artículo 105.4 del RGRSS).

RECURSOS: En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (Artículo 137 de la Ley General Tributaria) se podrá interponer **RECURSO DE REPOSICION**, con carácter previo y facultativo, no simultaneable con el que luego se dirá, en el plazo de **QUINCE DIAS** desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (en el del Estado si se trata de deudores cuya última residencia conocida sea en el extranjero), salvo que previamente haya podido realizarse la notificación individualizada, ante el **DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** correspondiente, o **RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA**, ante el **TRIBUNAL DE DICHA JURISDICCION** y conforme a las disposiciones que regulan dichas reclamaciones.

IMPORTANTE: La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio si no se cumplen los requisitos de los artículos 190 del RGRSS y 101 del RGR, así como el 169 de la Orden de 23 de Octubre de 1986 (B.O.E. 261 de 31-X-86).

Régimen	Número de Certific.	Número de Inac./Affil.	Empresa o sujeto responsable	Importe
General	91003370	05/0015445	DIAZ SANCHEZ, MAXIMO	5.434
General	91003373	05/0018572	JIMENEZ Y COBO, S.A. GICOSA	121.856
General	91003375	05/0020040	GARCIA BALLESTEROS, RAFAEL V.	2.502.742
General	91003380	05/0021781	CONSTANTE FREIRE.-EDF.SIERPE-	31.195
General	91003381	05/0022128	APARICIO VELAZQUEZ, ALVARO	30.933
General	91003387	05/0022988	COMUNIDAD MIRAGREDO, 4-5-6-7	60.120
General	91003388	05/0023150	ALVAREZ ROVIDACHT, MANUEL	7.200
General	91003397	05/0023892	TALAVERA GARCIA, VICENTE	46.095
General	91003398	05/0024085	SANCHEZ M. CARABIAS, CARLOS	26.180

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe
General	91003419	05/0025497	DOMENECH BRISA, VICENTE	32.647
General	91003427	05/0025644	CONSTRUCTORA HISPALENSE S.A.	190.293
General	91003431	05/0025748	GREDOS AUTO, S.A.	60.120
General	91003433	05/0025804	IBERCESA	8.898.310
General	91003438	05/0025935	CARRERO CESTELO, MARIANO	724.676
General	91003442	05/0026006	MARTIN JUSTE, JOSE M.	81.066
General	91003444	05/0026278	OTOCOSA	159.580
General	91003460	05/0027027	COMAYRO, S.A.	145.011
General	91003465	05/0027047	LAGASCA DOCE, S.R.L.	329.436
General	91003482	05/0027668	LIMBA, S.A.	97.496
General	91003483	05/0027681	TRAN AUXILIARES DISTRIBUC.SA	33.261
General	91003495	05/0027913	MODAS SOLE, S.A.	504.856
General	91003502	05/0029023	CAMUÑAS GOMEZ, MANUEL	18.108
General	91003504	05/0029161	CRESMA, S.L.	37.621
General	91003511	05/0029328	MODAS SOLE, S.A.	42.544
General	91003514	05/0029400	GRUPO RAYJO, S.A.	162.132
General	91003534	05/0029536	CREAC. Y DISEÑOS EN PIEL S.A	32.643
General	91003539	05/0029553	IGLESIAS MARTIN, MIGUEL	83.946
General	91003543	05/0029629	LA RONDA, S.C.	30.219
General	91003560	05/0029702	AZCON, S.A	51.170
General	91003575	05/0029795	SORIA SORIA, PEDRO	28.705
General	91003576	05/0029817	GONZALEZ JAEN, JOSE	32.647
General	91003583	05/0029858	QUINTA LOS ARROYOS, S.A.	224.781
General	91003597	05/0031112	POZO SANCHEZ, JESUS	34.249
General	91003598	05/0031115	SAERA, S.A.	55.964
General	91003603	05/0031352	VIVIENDAS S. VALLE TIETAR, S.A.	621.843
General	91003605	05/0031371	BLANCO FERNANDEZ, VIRGILIO	159.918
General	91003611	05/0031422	CONSTRURAMA, S.L.	2.230.430
General	91003623	05/0031574	KEYSORFT INFORMATICA, S.L.	60.001
General	91003624	05/0031589	C.B. RINCON MUNOZ	18.787
General	91003630	05/0031606	INST.FORM. Y ESTUDIOS SOC.	41.102
General	91003635	05/0031744	INSTALAC.RECREATIV.EL ESPINAR	139.912
General	91003644	05/0032267	AGUADO GONZALEZ, FRCO. JAVIER	30.230
General	91003651	08/0324342	BENITO FERNANDEZ, GERARDO	120.120
Autónomos	91003652	05/0200061	SANTOS GARRIDO, JOSE	228.931
Autónomos	91003654	05/0200466	SANCHEZ ALBA, ARGINTRO	228.931
Autónomos	91003674	05/0201730	BONILLA MARQUEZ, MANUEL	228.931
Autónomos	91003676	05/0201922	SANCHEZ GIL, ANGEL	19.077
Autónomos	91003682	05/0202325	GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	228.931
Autónomos	91003696	05/0202653	RODRIGUEZ SAN MARTIN, ANGEL	228.931
Autónomos	91003698	05/0202794	NOBEL OPORTO, FELIX	228.931
Autónomos	91003699	05/0202839	JIMENEZ GARCIA, ALEJANDRO	228.931
Autónomos	91003702	05/0202971	ARAGON FERNANDEZ, JESUS	228.931
Autónomos	91003705	05/0203049	MARTINEZ CANALES, MARIANO	19.077
Autónomos	91003708	05/0203098	RODRIGUEZ VEGA, JOSE	228.931
Autónomos	91003720	05/0203633	CHACON MARMOL, CONCEPCION	228.931
Autónomos	91003732	05/0204087	PEREZ ITURRALDE, JOSE DAVID	228.931
Autónomos	91003737	05/0400117	NIETO GARCIA, TOMAS	228.931
Autónomos	91003739	05/0400660	PASTOR SANCHIDRIAN, OCTAVIANO	228.931
Autónomos	91003742	05/0401225	RODRIGUEZ SANCHIDRIAN, ANGELES	228.931

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Importe
Autónomos	91003743	05/0401241	BARROSO GAMO, MANUEL	228.931
Autónomos	91003745	05/0401485	VIVO ALCOCER, JOSE	228.931
Autónomos	91003752	05/0402031	PEREZ RODRIGUEZ, DAVID	228.931
Autónomos	91003753	05/0402071	GALIANA HERNANDEZ, JOAQUIN	228.931
Autónomos	91003754	05/0402093	GARCIA GARCIA, JOSE	228.931
Autónomos	91003758	05/0402390	DIAZ BURGUEÑO, DAMASA	228.931
Autónomos	91003761	05/0402742	MORENO JAQUES, ANTONIO	152.620
Autónomos	91003769	05/0402985	RUIZ PEREZ, ANGEL	228.931
Autónomos	91003770	05/0403051	MARTIN HERNANDO, EMILIO	228.931
Autónomos	91003779	05/0403298	PARDO AREVALO, MARTINA	171.698
Autónomos	91003781	05/0403497	FERNANDEZ FUENTE, LUIS	228.931
Autónomos	91003782	05/0403540	SERRANO GARCIA, ANTONIO	228.931
Autónomos	91003786	05/0403701	ZAZO JORGE, FERMIN	95.388
Autónomos	91003787	05/0500312	CARVAJAL GALLEGO, ANDRES	228.931
Autónomos	91003792	05/0501194	JIMENEZ SANCHEZ, ISABEL	228.931
Autónomos	91003798	05/0501774	GALAN TEJEDOR, LIDIA	228.931
Autónomos	91003799	05/0502214	LOPEZ LASTRAS, JESUS	228.931
Autónomos	91003801	05/0502339	REDONDO RIO, JOSE	228.931
Autónomos	91003803	05/0502407	PRIETO CARRERAS, JULIAN	228.931
Autónomos	91003808	05/0502793	VEGA ANTA, JUAN FERNANDO	190.776
Autónomos	91003816	05/0600241	SANZ GONZALEZ, JESUS M.	228.931
Autónomos	91003817	05/0600437	BARBA PALAO, JOSE LUIS	228.931
Autónomos	91003820	05/0700069	REVIRIEGO ZAMORA, RAFAEL	95.388
Autónomos	91003823	05/0700226	PEDRO MUREZ, SIMON DE	228.931
Autónomos	91003824	05/0700237	MARTIN ELVIRA, ENRIQUE	228.931
Autónomos	91003825	05/0700249	TALAVERA GARCIA, VICENTE	133.543
Autónomos	91003831	05/0700495	GARCIA JAVIER, JOSE	228.931
Autónomos	91003836	05/0700577	PEREZ PICO, TOMAS	228.931
Autónomos	91003839	05/0700653	GONZALO GUTIERREZ, LUIS	228.931
Autónomos	91003848	05/0700942	BLANCO JIMENEZ, JOAQUINA	38.155
Autónomos	91003851	05/0701049	FERNANDEZ MENENDEZ, JOSE LUIS	228.931
Autónomos	91003852	05/0701062	SANCHEZ CALVO, JUAN	57.232
Autónomos	91003854	05/0701104	CARRETERO GENARO, ANGEL	228.931
Autónomos	91003861	05/0701352	GOMEZ GARCIA, MANUEL	228.931
Autónomos	91003869	05/0701560	BLANCO MARTIN, JESUS	95.388
Autónomos	91003876	05/0701839	MARTIN JIMENEZ, LUIS	95.388
Autónomos	91003877	05/0701848	GALLEGO CORRAL, JORGE	228.931
Autónomos	91003887	05/0702255	GOMEZ SAEZ, JOSE	228.931
Autónomos	91003888	05/0702267	MAESTRO ARROYO, MIGUEL A.	95.388
Autónomos	91003896	05/0702604	CARTA RAMOS, GEORGINA	38.155
Autónomos	91003906	05/0702949	CUÑADO HERMOSILLA, CARMELO	19.077
Autónomos	91003907	05/0702953	LOPEZ BLANCO, LUIS CARLOS	228.931
Autónomos	91003909	05/0702957	SUAREZ PAREDA, MARIA	76.310
Autónomos	91003911	05/0703204	HORNERO HUIDOBRO, ROSARIO	88.519
Autónomos	91003912	05/0703237	GARCIA RUIZ, SOLEDAD	19.077
Autónomos	91003922	05/0703757	OTERO MUÑOZ, MARIANO	228.931
Autónomos	91003926	05/0703825	LOPEZ EUGERCIO, CANDELAS	228.931
Autónomos	91003928	05/0703840	PALOMO MARTIN, JUAN MANUEL	133.543
Autónomos	91003931	05/0703969	TERLEIRA NAVA, JUAN JOSE	228.931
Autónomos	91003933	05/0703986	SANCHEZ CRUZ, ALFREDO	228.931

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afili.	Empresa o sujeto responsable	Importe
Autónomos	91003936	05/0704074	FLORENTINO SANZ, DIEGO	228.9
Autónomos	91003943	05/0704316	FERNANDEZ PEREZ, MIGUEL	228.9
Autónomos	91003948	05/0704353	GONZALEZ MARTIN, CIRIACO	228.9
Autónomos	91003949	05/0704354	GUTIERREZ SERRANO, SENEN	228.9
Autónomos	91003951	05/0704379	BLAZQUEZ SIERRA, ALEJANDRA	228.9
Autónomos	91003955	05/0704400	SANCHEZ BLAZQUEZ, EMILIO	228.9
Autónomos	91003958	05/0704463	MORENO RUBIO, FERNANDO	228.9
Autónomos	91003961	05/0704535	LOPEZ MARTIN, ROQUE	228.9
Autónomos	91003967	05/0704583	APARICIO BLANCO, JOSE MARIA	228.9
Autónomos	91003968	05/0704598	SANTAMARIA RIVERO, JOSE ANTONIO	228.9
Autónomos	91003969	05/0704622	TEJEDA JIMENEZ, NICETO	38.15
Autónomos	91003972	05/0704662	SAUGAR LUENGO, ISIDORO	228.93
Autónomos	91003975	05/0704675	GARCIA CABRERA, DIEGO	76.31
Autónomos	91003976	05/0704697	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	57.23
Autónomos	91003978	05/0704706	CORTES FERNANDEZ, JUAN JESUS	228.93
Autónomos	91003980	05/0704730	NAVAS ANTON, M. DOLORES	19.07
Autónomos	91003981	05/0704742	VILA GOMEZ, BERNARDO	228.93
Autónomos	91003984	05/0704847	PACHECO HERVAS, M. CARMEN	38.15
Autónomos	91003985	05/0704852	GARCIA FERNANDEZ, JORGE MARI	228.93
Autónomos	91003998	05/0705057	SANCHEZ FERNANDEZ, CARLOS	57.23
Autónomos	91004003	05/0705123	BLAZQUEZ ASENSIO, JUAN ANTONIO	228.93
Autónomos	91004011	05/0705234	DEDO DEDO, ANA ISABEL	38.15
Autónomos	91004017	05/0705365	ARNAU CABALLER, PEDRO LUIS	228.93
Autónomos	91004020	05/0705415	GONZALEZ PERALTA, DEMETRIO	228.93
Autónomos	91004026	05/0705485	LOPEZ PARRA, ENRIQUE	228.93
Autónomos	91004032	05/0705564	CUEVA ROJAS, FELIX	228.93
Autónomos	91004033	05/0705583	GONZALEZ FUENTE, ELADIO	152.620
Autónomos	91004037	05/0705678	GARCIA BARTOLOME, JUAN ANGEL	261.273
Autónomos	91004049	05/0705925	DIAZ CASTILLO, VICTORIA	228.93
Autónomos	91004050	05/0705947	SANCHEZ MASANZ, RAMON	19.077
Autónomos	91004051	05/0705954	SANCHIDRIAN JIMENEZ, ESTEBAN	209.853
Autónomos	91004053	05/0705993	DOMINGUEZ SEDANO, JUAN MANUEL	228.93
Autónomos	91004065	05/0706075	VEGA JIMENEZ, FRANCISCO	57.23
Autónomos	91004066	05/0706076	VEGA JIMENEZ, ANDRES	95.385
Autónomos	91004077	05/0706206	ALVAREZ TRIMINO, AMPARO	228.93
Autónomos	91004078	05/0706213	UJEDA BEJARANO, ALFONSO	228.93
Autónomos	91004084	05/0706456	MUÑEZ JIMENEZ, FRANCISCO	228.93
Autónomos	91004090	05/0706590	POSE LIAÑO, FRANCISCO	228.93
Autónomos	91004093	05/0706633	MARTIN DE PABLOS, ISMAEL	57.23
Autónomos	91004094	05/0706641	MARTINEZ PACHECO, ISABEL	133.543
Autónomos	91004095	05/0706644	CORRALES BERMEJO, GREGORIO	19.077
Autónomos	91004098	05/0706670	LOPEZ BARDERAS, SERGIO	228.93
Autónomos	91004105	05/0706796	GOMEZ PARRA, FELIX ANGEL	95.388
Autónomos	91004107	05/0706844	ROLDAN GONZALEZ, JOSE M.	38.155
Autónomos	91004112	05/0706879	SAEZ MARCOS, JULIA	228.93
Autónomos	91004119	05/0707010	BETANCO ESTRADA, AMARA	228.93
Autónomos	91004127	05/0707159	MANZANO MACKEATING, MANUEL	228.93
Autónomos	91004133	05/0707271	AREVALO PEREZ, JUAN	57.232
Autónomos	91004140	05/0707378	GARCIA PRIETO, PABLO	19.077

Avila, 21 de Octubre de 1991.
Firma, *Ilegible*.

*** T O T A L *** (158 certificaciones)

38.917.592

Número 3.698

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social
Tesorería General de la
Seguridad Social
Unidad de Recaudación
Ejecutiva**

EDICTO

D. JUAN LUIS RODRIGUEZ HURTADO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05F/01 DE AVILA

HAGO SABER

Que esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 88/3681, contra D. FRANCISCO GONZALEZ MARTIN, domiciliado en Avila, c/ Capitán Peñas, 30 y que ha sido declarado en rebeldía, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribirá o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de OCHO DIAS, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 716/1986 de 7 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al (a los) vehículo(s) AV-8169-C; AV-2457-E; AV-4455-DD y AV-3878-D, se ha practicado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.-

En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respectivamente, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado al margen.- En cumplimiento del artículo 112.6 de la Orden de 23-X-86 (*BOE* 261 de 31-X-86), se invita al Deudor a que, en término de OCHO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que se cita al margen (Ascendente a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA pesetas). En el mismo plazo podrá el Deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se someterá a lo que reglamentariamente se disponga.- Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado, se dará orden de búsqueda, captura y precinto. RECURSO: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de OCHO DIAS (art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social *RGRSS*), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. LA INTERPOSICION DE CUALQUIER RECURSO NO INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO SI NO SE CUMPLE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 190 DEL R. G.R.S.S. AVILA, 5-9-1991. EL RECAUDADOR EJECUTIVO,...."

Y para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-86 antes mencionada, se dicta el presente en Avila, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *Ilegible.*

Número 3.415

**Ministerio de Obras
Públicas y Urbanismo**

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Confederación Hidrográfica del Duero**

Comisaria de Aguas
Valladolid, Muro nº 5

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Servideo Rodríguez, con domicilio en Cabezas de Alambre (Avila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,5 litros/seg., en término municipal de Constanza y Cabezas de Alambre (Avila), con destino a riego de 4,1685 Has...

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorable los informes evaluados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

ACUIFERO: 17.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 55 mts. de profundidad y 0,30 mts. de diámetro, entubado con tubo de chapa de 5 mm. de espesor. No hay aprovechamientos próximos...

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Servideo Rodríguez Rodríguez. D.N.I. 6.457.459.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 565, polígono 8, término municipal de Constanzana y Cabezas de Alambre (Avila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 12,87.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,5.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: 25 c.v. bomba sumergible.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA: 6.000.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 25.011.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: 4,1685.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Servideo Rodríguez Rodríguez, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,5 litros/seg., en término municipal de Constanzana y Cabezas de Alambre (Avila), con destino a riego de 4,1685 y un volumen máximo anual 25.011 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovecha-

mientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de Febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMO-TERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Isaac González Reñones.*

---●●●---

Número 3.655

RENFE

**DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Gerencia del Eje Norte
J.T.M.I. Valladolid**

ANUNCIO

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Por el presente Aviso se pone en conocimiento del público que debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en Renfe, a partir del 7 de enero de 1992 quedará su-

primida la guardería del Paso a Nivel, comprendido en el Término Municipal de Mingorría (Avila) y que corresponde a la línea de Madrid-Hendaya, con situación kilométrica 132/216 y denominación de servidumbre Camino del Burguillo.

Este Paso a Nivel queda dotado de las señales reglamentarias.

Valladolid, 23 de octubre de 1991.

El Jefe Territorial de Mantenimiento de Infraestructura, *Aurelio Álvarez Vinuesa.*

---●●●---

Número 3.572

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICICA

EXP. NÚM. 2.094.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Urbanización "Agua los Prados". Navaluenga.

Finalidad: Suministro de energía a la Urbanización.

Características: C.T. prefabricado de hormigón, PF-202, potencia 400 KVA. Tensión 15.000-380/220 V. con celda de seccionamiento en carga y celda de protección, tipo Ormazabal CB-20. Acometida subterránea a 15 KV. (preparada para 20 KV.) de 97 m. de longitud, conductor P3PFV 3 (1x95) mm², con derivación en el apoyo metálico núm. 188 de la línea "El Barraco-Venta Rasquilla" donde se instalará un juego de seccionado-

res fusibles de expulsión XS y autotólvulas.

Presupuesto: 4.800.000 pts

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

---●●●---

Número 3.573

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICICA

EXP. NÚM. 5.029

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Arévalo. Paraje "Vista Alegre".

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico a la zona.

Características: Centro de Transformación aéreo, sobre apoyo metálico. Potencia 100 KVA. Tensiones 15.000-380/220 más/menos 5% V. Alimentación mediante línea aérea a 15 KV. Conductor LA-50. Protección: fusibles XS 10 A. en apoyo de derivación.

Presupuesto: 646.103 pts

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.574

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 1.033.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Las Navas del Marqués. Camino de la Zarcilla.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación aéreo sobre apoyo metálico. Potencia 50 KVA. Tensiones 15.000 -380/220 más/menos 5% V. Alimentación mediante línea aérea a 15 KV. Conductor LA-56. Protección: fusibles XS en apoyo de derivación.

Presupuesto: 614.600 pts

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documenta-

ción en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.633

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPT.E. Nº 2.056.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN CEBREROS A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. subterránea en Cebreros cuyas características principales son las siguientes:

Acometida subterránea a 15 KV. de 107 m. de longitud, que unirá el C.T. "Ctra. de Avila con el C.T. "Benito Blázquez" cruzando la carretera Avila-Cebreros. Conductor DHV-12/20 KV. 1x150 Al+H16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.614

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

La Cooperativa del Campo de San Isidro Labrador, residente en C/ Joaquín Fernández Córdoba, 20 de Cabezas del Villar, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: "Zurraquín" AV- 10.411.

—Localización: término municipal de Cabezas del Villar.

—Descripción: Tiene una superficie de 1.354 Has. y linda al Norte, con término municipal de Malpartida y Dehesa de Migalbin; al Este, con Pajarilla y Gallegos de Sobrino; al Sur, con término municipal de Cabezas del Villar (fincas particulares y Montelacasa) y al Oeste con Montelacasa y Malpartida.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 17 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

—••••—

Número 3.638

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.096.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: C/ Santa Teresa. El Barraco.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación tipo lonja, de 400 KVA. Tensión 15.000-380/220 V. con cabinas metálicas prefabricadas de M.T., aisladas, marca MESA, tipo SF6-CAS 24, y cuadro de B.T. tipo AC4.

Presupuesto: 3.900.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.639

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA**

EXP. NÚM. 2.098.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Plaza de los Herreros. Piedrahíta.

Finalidad: Suministro a nuevos clientes y mejora de la calidad del Servicio en la zona.

Características: Centro de transformación tipo lonja, de 440 x 5,00 m. interiores. Potencia 400 KVA. Tensión 15.000-380/220 V. Celdas tipo CBR, 2 de seccionamiento en carga para entrada y salida de línea y 1 de protección en carga con fusibles (sin disparo por fusión).

Presupuesto: 3.400.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.640

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA**

EXP. NÚM. 9.778

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Dehesa de Campo Azálvaro.

Finalidad: Reforma y ampliación de la Estación de distribución denominada Campo Azálvaro.

Características: Estructura intemperie para seis posiciones de 45 KV. Ampliación celdas de control. Instalación de una nueva posición de 15 KV. Trafo de potencia de 5.000 KVA. Tensiones 45/15 KV. Protección por interruptor automático.

Presupuesto: 19.965.800 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.641

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA**

EXP. NÚM. 5.035

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Navalperal de Pinnares

Finalidad: Ampliación de la Estación transformadora de distribución

Características: Instalación de un segundo transformador de potencia de 5.000 KVA., quedando una potencia total de 15.000 + 5.000 KVA. tensiones 45/15 KV.

Presupuesto: 5.110.185 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.642

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 354

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Arévalo

Finalidad: Ampliación de potencia en la estación transformadora de distribución de Arévalo.

Características: Modificación de la E.T.D. de Arévalo quedando con 2 transformadores de 10 MVA., relación de transformación 45/15. Renovación del cuadro de control. Sustitución de interruptores y seccionadores de 45 KV.

Presupuesto: 5.713.500 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que

pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.631

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 921

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Entre Central de "El Chorro" (Solana de Béjar) y término municipal de Los Narros.

Finalidad: Modificación de la línea de 45 KV. entre el Chorro y Los Narros.

Características: Línea eléctrica en simple circuito trifásico a 45 KV. Longitud 8.656 m. Conductor LA-110. Sustitución de 15 apoyos existentes por otros tipo "Pino" y "Acacia". Apoyos metálicos con aislamiento suspensión y amarre. Aislador tipo U70BS.

Presupuesto: 5.655.053 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.634

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.097.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Calles de la Virgen y Sta. Teresa, dentro del casco Urbano de El Barraco.

Finalidad: Mejorar la calidad del Servicio en la zona.

Características: Línea de 330 m. de longitud. Conductor tipo DHV 12/20 KV. 1x95 mm² Al., cuatro conductores (1 en reserva).

Presupuesto: 6.500.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.635

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA**

EXP. NÚM. 2.099.E

A los efectos previstos en el De-
creto 2.617/1966 de 20 de octubre, se
abre información pública de la si-
guiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Plaza Calles de
Vicente Pascual, José A. Primo de
Rivera y Plaza de los Herreros. Pie-
drahita.

Finalidad: Alimentación a nuevos
suministros y mejora de calidad de
servicio en la zona.

Características: Acometida sub-
terránea a 15 KV. (preparada para
20 KV.) doble alimentación al C.T.
"Plaza de los Herreros". Conductor
DHV-12/20 KV. 1 x 150 AL-H16.
Origen línea subterránea existente
entre los centros de transformación
de "Duque de Alba"- "Hipisa". Lon-
gitud 2 de 308 m.

Presupuesto: 8.400.000 pts.

Se solicita: Autorización Admi-
nistrativa.

Lo que se hace público, para que
pueda ser examinada la documenta-
ción en este Servicio Territorial y
formularse por duplicado, las recla-
maciones que se estimen oportunas
en el plazo de 30 días hábiles conta-
dos a partir del siguiente a la publi-
cación de este anuncio.

Avila, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.637

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA**

EXP. NÚM. 2.101.E

A los efectos previstos en el De-
creto 2.617/1966 de 20 de octubre, se
abre información pública de la si-
guiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: San Juan de la
Encinilla

Finalidad: Suministro de energía
eléctrica a la zona

Características: Centro de trans-
formación aéreo sobre pórtico de
hormigón. Potencia 25 KVA. Tensio-
nes 15.000-380/220 más menos
5% V. Línea eléctrica de acometida
a 15 KV. con origen en el apoyo nº
73 de la línea Gotarrendura-San Pe-
dro del Arroyo. Longitud 78 m. Con-
ductor LA-56.

Presupuesto: 1.298.394 pts.

Se solicita: Autorización Admi-
nistrativa.

Lo que se hace público, para que
pueda ser examinada la documenta-
ción en este Servicio Territorial y
formularse por duplicado, las recla-
maciones que se estimen oportunas
en el plazo de 30 días hábiles conta-
dos a partir del siguiente a la publi-
cación de este anuncio.

Avila, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 3.636

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA**

EXP. NÚM. 2.100.E

A los efectos previstos en los De-

cretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de oc-
tubre, se abre información pública de
la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Campo Azálva-
ro, Aldeavieja.

Finalidad: Mejora de Suministro
eléctrico a la zona.

Características: Línea aérea a 15
KV. con origen en la Estación trans-
formadora de distribución de Cam-
po Azálvaro. Doble circuito en un
trayecto de 410 m. continuado en
simple hasta Aldeavieja. Longitud,
7.730 m. Conductor LA-110. Apoyos
de hormigón y metálicos. Aislamien-
to: suspensión y amarre.

Presupuesto: 22.083.589 pts.

Se solicita: Autorización Adminis-
trativa y declaración en concreto de
su utilidad pública.

Lo que se hace público, para que
pueda ser examinada la documenta-
ción en este Servicio Territorial y
formularse por duplicado, las recla-
maciones que se estimen oportunas
en el plazo de 30 días hábiles conta-
dos a partir del siguiente a la publi-
cación de este anuncio.

Avila, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 3.677

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de
Urbanismo
AVILA

La Comisión Provincial de Urba-
nismo, en sesión celebrada el 26 de
septiembre de 1991, acordó aprobar
inicialmente el siguiente proyecto de
construcción en suelo no urbanizable
nº 62/90.

Localidad: San Esteban del Valle.

Promotor: Ayuntamiento

Paraje: "La Colmenilla"

Construcción: Campamento Público de Turismo.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 2 de octubre de 1991.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.



Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 858/87, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 8.000.000 pts. de principal más 2.500.000 pts. que se calculan para gastos, intereses y costas, contra D. Florentino Sánchez Arganda y D^a M^a Teresa González Díaz, ambos con domicilio en Corrales de Navaluenga (Avila), se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de diciembre de 1991, 20 de enero y 19 de febrero de 1992, a las once horas con arreglo a las siguientes:

Condiciones: (1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no

admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2). Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3). Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado. (4). Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5). Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6). Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

LOTE n° UNO.- URBANA. Solar, sito en Navaluenga (Avila), al sitio Huertos del Arroyo, en la Prolongación Cuatro de Octubre, que tiene una superficie de 328 metros cuadrados. Linda el solar: frente, C/ Prolongación Cuatro de Octubre; derecha entrando, Lus Mancebo González y viuda de Manuel Vian; izquierda, Juan Antonio Rubio Grande; y fondo, Carretera de San Juan de la Nava. Sobre dicho solar está construida la siguiente edificación: Vivienda, de dos plantas, con accesos independientes para la planta baja y primera, accediéndose a ésta a través de una escalera exterior adosada a la pared. La construcción es de forma rectangular y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Dispone de jardín en la parte delantera y de pa-

tio en la parte trasera. Está inscrita en cuanto al solar, ya que no se ha inscrito la obra nueva, al tomo 572, folio 91, libro 30, finca 2.835 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Tipo para la primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.437.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

LOTE n° DOS.- VIVIENDA, sita en la localidad de Navaluenga (Avila), en la Calle General Franco s/n. está situada en la planta baja de un edificio de tres plantas, y tiene una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, Blas González Pérez; izquierda, Victoriana Arganda González; fondo, Juan Jiménez Alonso; frente, patio de acceso a la vivienda.

Tipo para la primera subasta: 1.850.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.387.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

LOTE n° TRES.- TERRENO rústico, de regadío, en término de Navaluenga (Avila), al sitio de El Vado. Tiene una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Herederos de Angel Casares Martos; Sur, Camino; Este, Victoriana Arganda González; y al Oeste, Herederos de Angel Casares Martos.

Tipo primera subasta: 675.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 506.250 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

LOTE n° CUATRO.- TERRENO URBANO, en la localidad de Navaluenga (Avila), situado junto a la Carretera de Navaluenga Burgoondo. Linda: Norte, Carretera de Burgoondo; Sur, Florentino Sánchez Arganda; Oeste, José Fernández García. En éste terreno se comenzó la construcción de una edificación de forma rectangular, habiéndose levan-

tado los muros exteriores de mampostería y los interiores de ladrillo, hasta una altura aproximada de 2,50 metros. Los muros interiores dividen la edificación en cuatro partes con accesos independiente para cuatro viviendas.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

LOTE n° CINCO.- RUSTICA, destinada a pradera y monte, en término de Navalunga (Ávila), al sitio de Los Corrales, Tiene una superficie aproximada de tres hectáreas. Linda: Norte, Camino público, José y Rafael Purificación del Peso y Pilar Pérez Quiroga; Sur, Camino público y Jacinto González Gómez; Este, José y Rafael Purificación del Pozo; Oeste Pilar Pérez Quiroga y Jacinto González Gómez. La finca tiene una majada de 50 metros cuadrados, en la zona norte, construida con paredes de piedra y cubierta de teja árabe sobre estructura de madera.

Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.575.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

LOTE n° SEIS.- EDIFICIO, en construcción, en la localidad de Navalunga (Ávila), en la Calle de la Iglesia s/n. Linda: derecha entrando, Tereso Pérez Blázquez; izquierda, paso a la finca de Félix González Quiroga; fondo, Félix González Quiroga; y al frente, Calle de su situación. Está desarrollada en tres plantas y actualmente está sin terminar. El edificio tiene una superficie por planta de cien metros cuadrados, disponiendo de un patio de luces interior para la primera y segunda plantas.

Tipo para la primera subasta: 7.100.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.325.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

En Ávila a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.723

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
UNO DE AVILA**

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 222/88, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 2.878.110 pts. de principal, intereses y costas, contra D. Angel González García, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **4 de diciembre de 1991, 3 de enero y 4 de febrero de 1992**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de licitación es de 3.519.000 pts. (Tres millones quinientas diecinueve mil pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. (2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. (3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consigna-

ción del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate. (4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. (5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DESCRIPCION DE LA FINCA

6°.- Parcela de Terreno, señalada con el número 6 tipo A, de 70,56 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Urbanización de 7,50 metros de ancho; Derecha entrando, parcela 5; Izquierda, parcela 7; y Fondo paso peatonal. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie util total de 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 606, del libro 33 de Navalunga, folio 83, finca número 3.090-2a.

En Ávila a 24 de octubre de 1991.
El Secretario, *Ilegible*.

—3.726

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO 3
DE AVILA**

EDICTO

**D. MANUEL NICOLAS VAZ-
QUEZ RUIZ.- MAGISTRADO**

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA Y SU PARTI- DO.

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 499 de 1990 en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra Representante Legal Cía. Mancebo Martitegui y 10 más. Sobre reclamación de 44.698.467 ptas.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días los bienes que al final se dirán, señalándose para llevar a cabo la celebración de la primera subasta el 17 de diciembre de 1991; caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda el 21 de Enero de 1992; y caso de no haber postores en dicha subasta, para la tercera el 20 de Febrero de 1992, de conformidad con las siguientes:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1ª Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por ciento; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento legalmente destinado al efecto, al menos el 20 por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

4ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo previamente el depósito mencionado en la 2ª condición.

5ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

6ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

7ª Los títulos y certificaciones de

carga aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

8ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

9ª Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

10ª En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU AVALUO

Finca nº 1: Local en planta de semisótano de Bloque, sito en Navalunga, al sitio Camino de Valdebruma, con entrada por la calle de la parcelación, de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación; Derecha entrando, Eugenio Aparicio; Izquierda: Roque Arroyo; Fondo, carretera de Madrid. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 26,93%. Inscrita en el Registro de Cebreros al Tomo 520, libro 26, Folio 197, Finca 2.502. Su valor es de catorce millones de pesetas.

2ª: Nave industrial de una planta de 110 m², de superficie aproximadamente, con una altura de 5 m, sita en el término de Navalunga, al sitio del Sestil. Linda: Norte, travesía de la calle Sestil, Sur, casa de Blasa Zamorano Rubio; Este, finca de Vale-

riano Cuenca, Oeste, servidumbre de paso y finca de Castor Rubio González. Se encuentra inscrita en el Registro de Cebreros al Tomo 648, libro 39, folio 153, finca 3.642. su valor es de Tres millones ochocientos mil pesetas.

3ª: Finca nº 15, vivienda en planta 3ª, letra D, emplazada en el edificio denominado Aragua, en el casco de Navalunga, en la Ctra. de Madrid, de 82 m² útiles aproximadamente. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra C, Derecha entrando, terreno común lindante con la Ctra. de Madrid Izquierda, hueco de escalera, patio y vivienda de letra A; Fondo Angel Sánchez. Anejo que pertenece a esta vivienda como anejo inseparable un cuarto trastero en planta semisótano, señalado con el nº 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 531, Libro 27, folio 19, finca 2.526. Su valor es de seis millones de pesetas.

4ª: Urbana, local comercial, señalado con el nº 3, (después de segregaciones, local tres bis), en Navalunga, al sitio de los Huertos del Pueblo en un edificio de tres plantas, con una superficie construída por cada planta de 73 m², con acceso independiente desde la Ctra. de Madrid, y otro desde la escalera a la altura de Planta 1ª. Linda: Frente, Ctra. de Madrid; derecha entrando, local nº 3, Izquierda local nº 1, y fondo con finca de Juan Pérez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 6,3, Libro 37, Folio 7, finca 3.396. Su valor es de cinco millones quinientas mil pesetas.

5ª: Urbana, local comercial señalado con el nº 2, (después de segregaciones local 2 bis), en Navalunga, al sitio de los Huertos del Pueblo, en edificio de tres plantas, con una superficie construída por cada planta de 73 m², con acceso independiente desde Ctra. de Madrid y otra desde la escalera a la altura de planta 1ª. Linda: Frente, Ctra. de Madrid; Derecha entrando, local nº 3; Izquierda, con local nº 1; Fondo, con finca de Juan Pérez Fernández. Su valor es de

cinco millones quinientas mil pesetas.

6°.: Finca nº 6, Vivienda en planta segunda derecha. del Bloque sito en Navalunga, al sitio de Camino de Valdebruna, hoy Ctra. de Madrid, Nº 43 con entrada por el portal nº 1, compuesta además de una planta abuhardillada, con la que se comunica mediante escalera interior. Con una superficie de 95 m².; aproximadamente la planta principal y de 114 m². la planta abuhardillada. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda, Derecha entrando, Ctra. de Madrid, Izquierda patio, Fondo, Roque Arroyo. Inscrita en el Registro de Cebberos al tomo 520, libro 26, folio 212 finca 2.507. Su valor es de dieciseis millones de pesetas.

7°.: Urbana: Plaza de garage señalada con el nº 19, en planta sótano en casa en el término de Navalunga al sitio de Huertos del Arroyo de 32, 43 m². Linda frente a la zona de Maniobra, derecha entrando: plaza de garage 20; izquierda plaza 18: fondo trastero. Se encuentra inscrita en el Registro de Cebberos, al tomo 569, Libro 29, Folio 138, finca 2.771. Su valor es de trescientas cincuenta mil pesetas.

8°.: Urbana. Plaza de garage señalada con el número 20 en planta sótano, de la casa sita en Navalunga al sitio Huertos del Arroyo, de 32,43 m². Linda frente: zona de maniobra, derecha entrando: hueco de escalera; izquierda: plaza de garage nº 19; fondo trastero nº 168. Inscrita en el registro de Cebberos, al Tomo 569, Libro 29, folio 140, finca 2.772. Su valor es de trescientas cincuenta mil pesetas.

9°.: Finca nº 1, Local en planta de semisótano del bloque 1 de Residencial El Puente en el término y casco de Navalunga, con tres entradas independientes y exclusivas desde el camino de las Umbrías, desde el portal del inmueble y desde el lindero fondo del edificio, con una superficie de 160 m² aproximadamente. Linda mirando desde la calle de seis me-

tros de ancho que dá acceso al portal del inmueble: Frente dicha calle; derecha entrando camino de las Umbrías; izquierda finca resto matriz; fondo finca resto matriz, por donde tiene una entrada de acceso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebberos al tomo 531, Libro 27, Folio 173, Finca nº 2.577. Su valor es de un millón de pesetas.

Y para conocimiento general y notificación a las partes, expido el presente en la ciudad de Avila, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El. Ilegible.

El Secretario, *Ilegible.*

—3.729

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número uno de los de Avila.

Certifico: Que en los autos de Juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el nº 126/91 por la falta de estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "El Ilmo. Sr. D. Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magdo. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Avila, en nombre de S.M. el Rey ha pronunciado la siguiente.

SENTENCIA: En Avila a veinte de octubre de mil novecientos noventa y uno. Habiendo visto los presentes autos de Juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el nº 126/91 en los que aparece como denunciante Renfe y como denunciado Sergio Valsania por la supuesta falta de estafa, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y FALLO: en atención a lo expuesto y por la autoridad que me confiere la Constitución he decidido: Condenar a Sergio Edu Valsania como autor responsable de

la falta de estafa a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a Renfe en mil doscientas pesetas. Notifíquese en legal forma. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el improrrogable plazo de veinticuatro horas. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Andrés Manuel Encinas Bernardo. Rubricado. Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Mgado. Juez de Instrucción que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe. Firmado. Hortensio Encinar Moreno. Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en caso necesario me remito. Y para que así conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Sergio Edu Valsania en ignorado paradero expido la presente en Avila a veinte de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

—3.702

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 876/86, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 274,470 pts. de principal, intereses y costas, contra D. Glicerio Sánchez Sánchez y D. Diodoro Nieto Sánchez Sánchez, ambos con domicilio en Espinosa de los Caballeros, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **16 de diciembre de 1991, 16 de enero y 17 de febrero de 1992**, a

las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).- Las posturas pueden hacerse en calidad de **ceder el remate** a tercero, y también en **pliego cerrado**. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad que han sido **suplidos por las certificaciones registrales** estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6).- Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

FINCA, rústica, en el término municipal de Orbita con una superficie de sesenta y ocho áreas y sesenta centiáreas la cual dispone de un pozo de captación de aguas. TIPO: 334.900 pts. (TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS PESETAS).

En Avila a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

-3.724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

El juicio ejecutivo número 270/88, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 801.545 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Julio Abad Galindo y su esposa D^a. Angeles Escobar Martín, D. Manuel Escobar Martín y su esposa D^a. Florentina Martín Rebollo, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tengan lugar los días **17 de diciembre de 1991, 17 de enero y 18 de febrero de 1992**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).- Las posturas pueden hacerse en calidad de **ceder el remate** a tercero, y también en **pliego cerrado**. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad que han sido **suplidos por las certificaciones registrales**, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformar-

se con ellos. (6).- Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOS QUE EN HOJA ADJUNTA SE ACOMPAÑAN. TIPO: 12.500.000 pts. (DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).

URBANA.- Veinte. Piso letra D en planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción, con acceso por la escalera derecha, de la casa número cinco de la calle Porto Lagos, al sitio denominado actualmente Parque Lisboa, en Alcorcón. Midé ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo y cuarto de baño y una terraza situada en la fachada principal de la casa. Linda: Derecha entrando, piso letra C de esta misma planta, pero situada en la escalera izquierda: Izquierda entrando piso de la letra C de esta misma planta y escalera; Fondo, calle de Porto Lagos mediante zona ajardinada y acera que la separa; Frente, descansillo y escalera y patio de luces denominado B. Cuota de participación un entero ciento cincuenta y cinco milésimas por ciento. Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al Tomo 274, libro 274, folio 109, finca número 21.596.

En Avila a **TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.**

El Secretario, *Ilegible*.

-3.725

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Por Don Angel Gómez Cascante vecino de Madrid domiciliado en la calle Alonso Cano nº 54 adjudicatario del concierto directo celebrado para contratación de los festejos tau-

rinos, durante las fiestas patronales del año 1991; según acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1991 ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 300.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de la Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 1 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.405



Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la Modificación 1 de las Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos de Agua y Alcantarillado.

Lo que se expone al público durante treinta días para reclamaciones. Caso de presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación se elevará automáticamente a definitivo.

Navahondilla, 7 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.546



Ayuntamiento de Umbrias

EDICTO

Dón Rafael Toca Ximénez, actuando en nombre de la empresa Construcciones y Contratas S.A., ha solicitado de esta Alcaldía autorización para la instalación temporal de una planta de cribado móvil alimentada por un motor de gas-oil, para el tratado de áridos y el aprovechamiento de 60.000 m³ de piedra criba-

da en la Vega del Escobar, de este término municipal, para las obras de mejora de la plataforma de la carretera N-110, tramo comprendido entre el Barco de Avila y el alto del Puerto de Villatoro.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Umbrias, a 23 de septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.343



Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día once de octubre de 1991.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En S. Esteban de Zapardiel a 15 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.607



Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Unico, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1990, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Garganta del Villar, a 10 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.564



Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Unico, la de Administración del Patrimonio y la de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1990, con los documen-

tos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

- Cepeda de la Mora, a 10 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.608

-----●●●-----
Ayuntamiento de Peñalba de Avila

ANUNCIO

Por parte de Doña Julia Terciado Valls y Hnos. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de propano de superficie en Finca Los Navares de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de diez días.

Peñalba de Avila, 16 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.609

-----●●●-----
Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por la Junta de Castilla y León, se solicita licencia municipal para la instalación de calefacción en 29 viviendas y G.L.P. en 65 viviendas, sitas en la C/ Cordel Burgales de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad

que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 23 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Agustín González González*.

—2.664

-----●●●-----
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada hace saber que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1991, aprobó el Padrón Fiscal de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primero y segundo, trimestre de 1991.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para aquellas personas que lo estimen conveniente puedan interponer las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se comunica que el período de cobro en voluntaria de este Padrón Fiscal será desde el día 25 de octubre al 26 de diciembre de 1991, ambos inclusivos, advirtiendo que transcurrido este plazo se procederá a su cobranza por la vía de apremio.

Sotillo de la Adrada a 24 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—3.679

-----●●●-----
Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta Gene-

ral del Presupuesto Unico, la de Administración del Patrimonio y la de valores Independientes y Auxiliare del Presupuesto, correspondientes a ejercicio de 1990, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Navadijos, a 11 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.619

-----●●●-----
Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16-octubre-1991 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:**
El Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Pinares, a 16 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.664



Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19-9-1991 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Horcajo de las Torres, a 16 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.665

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. dos que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16-octubre-1991 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Horcajo de las Torres, a 17 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.666



Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Entidad

se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de suplementos de créditos núm. 1/91 que afecta al vigente Presupuesto General, el cual quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentasen reclamación alguna, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 6°. Consignación anterior 365.000 pts. Aumentos 300.000 pts. Consignación final 665.000 pts.

Total: Consignación anterior: 365.000 pts. Aumentos: 300.000 pts. Consignación final: 665.000 pts.

El total importe anterior, queda financiado por aplicación del superavit del ejercicio económico anterior que asciende a 300.000 pts.

En Mediana del Voltoya, a 23 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.680



Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de suplementos de créditos núm. 1/91 que afecta al vigente Presupuesto General, el cual quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentasen reclamación alguna, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 6°. Consignación anterior 3.000.000 pts. Aumentos 381.963 pts. Consignación final 3.381.963 pts.

Total: Consignación anterior: 3.000.000 pts. Aumentos: 381.963 pts. Consignación final: 3.381.963 pts.

El total importe anterior, queda financiado por aplicación del superavit del ejercicio económico anterior que asciende a 381.827 pts. y a exceso de ingresos en la partida 395.0100.00 (Imprevistos) a 136 pesetas.

En Ojos Albos, a 23 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.681



Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Bartolomé de Béjar a 21-10-1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.689



Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Por Don José Luis del Dedo Martín se ha solicitado licencia municipal para adaptación de local, sito en la C) Encruz n° 2 para destinarlo a Café-bar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art° 36.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público por plazo de diez días, para exámen y alegaciones.

Arévalo, 16 de octubre de 1991.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.602



Ayuntamiento de Maello

EDICTO

Por parte de D^a M^a Carmen Acebes Sanz se ha solicitado licencia

para instalación de Bar-Cafetería en la finca núm 521 a de la Plaza Comercial de Pinar de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maello, 10 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.660



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de abastecimiento de aguas y el de recogida de basuras correspondientes al primer semestre del año 1991, se exponen al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio a los efectos de que puedan presentar las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto- Ley 781/86, de 18 de abril.

San Esteban del Valle, a 22 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.678



Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Don Eusebio Torres Baeza, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para responder de la organización montaje y celebración de los espectáculos taurinos de la temporada 1991 en la plaza de toros de esta villa de El Tiemblo (Avila).

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo a 1° de octubre de 1991.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—3.394



Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar La Adrada

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Organo ante el que se reclama: mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar.

Si tramitado el período de exposi-

ción no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La Adrada a 24 de octubre de 1991.

El Presidente, *Pedro Arenas Martín*.

—3.694



Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de habitantes referido al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan formular ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Casavieja, a 25 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Francisco Fuentes Martín*

—3.706



Ayuntamiento de Moraleja de Matcabras

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los

motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Moraleja de Matcabras, a 10 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.707



Ayuntamiento de Blasconuño de Matcabras

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de mil novecientos noventa y uno

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Blasconuño de Matcabras, a 27 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.708



Ayuntamiento de Muñogrande

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Muñogrande a 28 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.709

Ayuntamiento de El Arenal

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Arenal a 25 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.710

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo*

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Pedro del Arroyo, a 22 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.711

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués Hace saber que por D^a María del Carmen Segovia Rosado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de flores y plantas y material para manualidades.

En Las Nava del Marqués (Avila) sito en calle Dalias n^o 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante

este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Las Navas del Marqués, 21 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

—3.648

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

Don Juan Ramón Arias González, en nombre y representación de Parraces C.B. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Disco Bar en el P^o San Juan Bosco n^o 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Arévalo, 1 de julio de 1991.

El Alcalde, *Luis. A. Antonio Martín*.

—2.485

**PARTICULARES****ANUNCIO**

Perdida una becerro de un año, raza negra avileña, con remisaco en la oreja derecha y una chapa naranja, en la oreja izquierda, hoja de higuera, perdida en el paraje de Polvoroso, Término Municipal de Navaceda de Tormes.

En caso de noticias sobre la misma, ponerse en contacto con Marcelino Hernández Martín, en Navaceda de Tormes (Avila).

—3.762